



DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL DE AUDITORIA
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE SINALOA
SSS/DAI/AUD/003/2016

RESPONSABLES:

POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA:

C.P. JUAN GABRIEL BELTRAN MUNGUÍA.- Director de Auditoría Interna.
C.P. MIGUEL ANGEL OLIVAS MADRID.- Auditor Interno.

POR EL HOSPITAL PSIQUIATRICO DE SINALOA

DR. JOSÉ MARÍA CONDE GÁMEZ.- Director.
LIC. KARINA LIZBETH HIGUERA LÓPEZ.- Administradora.



I. INTRODUCCION

La Dirección de Auditoría Interna, en desarrollo de su programa anual de trabajo para el ejercicio 2016 y en cumplimiento al Artículo 19, fracción IV y V, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, realizo auditoría integral al Hospital Psiquiátrico de Sinaloa, con el propósito de analizar la información administrativa, financiera y contable, así como el control interno, con el fin de establecer el cumplimiento de las normas y demás disposiciones aplicables a los diferentes procesos de la unidad.

La auditoría se centró en la evaluación de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales, lo anterior con base a la importancia de brindar calidad en la prestación de los servicios médicos.

El presente informe incluye hallazgos determinados durante el desarrollo de la auditoría, así como las observaciones y recomendaciones pertinentes.

II.- OBJETO:

El objeto de la realización de auditoría a la Unidad Aplicativa por parte de la Dirección de Auditoría Interna de los Servicios de Salud de Sinaloa es:

- Que se presten servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la normatividad aplicable para tal propósito.
- Verificar, examinar y evaluar las operaciones, procesos administrativos y sistemas de control de la unidad, con el propósito de determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia con los que se cumplen las metas y objetivos; cuidando además que el manejo y aplicación de los recursos públicos responda a las políticas normativas aplicables, a través de un recurso humano calificado, comprometido, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de los usuarios y el desarrollo humano de sus trabajadores.

III.-ALCANCE

El alcance de la revisión se centró, fundamentalmente, en el análisis de los procesos administrativos, mediante la revisión de recursos financieros que abarcan, registros contables, ingresos y egresos del Hospital Psiquiátrico de Sinaloa, presupuesto federal, recursos materiales, mobiliario, activo fijo y recursos humanos.

IV.- LUGAR

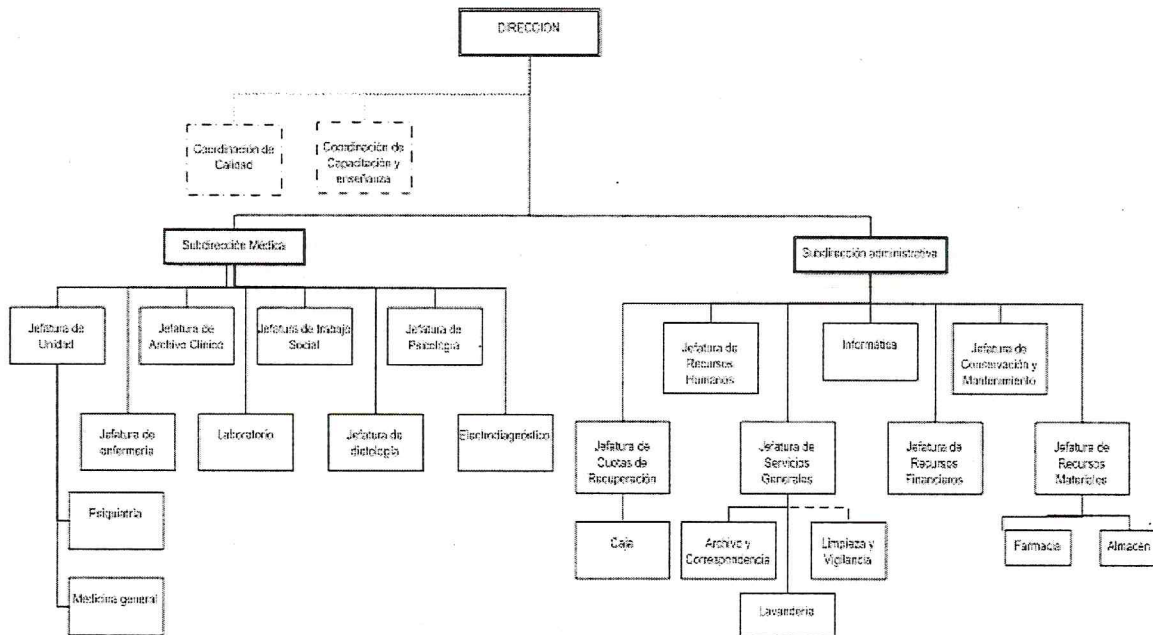
La Auditoría se desarrolló en las instalaciones que ocupa el Hospital Psiquiátrico de Sinaloa, sito en Boulevard Lola Beltrán número 3057 poniente, Fraccionamiento Rincón del Humaya, código postal 80058, en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.

V.- MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo estipulado por las Normas Generales de Auditoría Pública, Personales números I, II y III, De Ejecución del Trabajo números IV, V, VI, VII, VIII y IX, y con el propósito de informar hallazgos, conclusiones sustentadas con evidencia competente relevante y recomendaciones sobre los hallazgos detectados durante la revisión, mismo que implica la mejora de operación del área examinada.

VI.- ORGANIGRAMA

El Hospital Psiquiátrico de Sinaloa se conduce con un responsable mismo que es el titular y encargado de la unidad, así como colaboradores en puestos inferiores, detallados a continuación:



VII.- ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y HECHOS:

Derivado de las políticas implementadas por esta Dirección de Auditoría Interna, el personal comisionado se presentó en el Hospital Psiquiátrico de Sinaloa con la finalidad de informar sobre el inicio de Auditoría, misma que se desarrolló de acuerdo a los siguientes pasos:

- Se visitó la Unidad programada a auditar para informar sobre el inicio del proceso de auditoría.
- Se solicitó mediante acta de inicio la documentación sujeta a revisión, brindando un plazo pertinente para la entrega correspondiente.
- Se elaboró acta de inicio de auditoría.



- Se revisó la documentación proporcionada y se procedió a realizar pruebas selectivas de los recursos: Materiales, Humanos y Financieros.
- Se elaboró acta final de auditoría.
- Una vez detectadas las observaciones, se elaboró informe preliminar, con la finalidad de brindar la oportunidad a las autoridades de la Unidad de solventar las observaciones determinadas, proporcionando un plazo para tal efecto.
- Se elabora el presente Informe final, con plazo de solventar de manera definitiva las observaciones que prevalezcan.
- Seguimiento.

Para lo anterior, fue imprescindible dotarse de los mecanismos que permitieron efectuar conciliación entre la información de la unidad aplicativa y la Unidad Administrativa Central, para ello, se solicitó por escrito a los responsables de áreas de la Unidad Administrativa Central, la información necesaria y a la Unidad operativa que se brindaran las facilidades necesarias al personal autorizado y designado para desahogar la auditoría por parte de la Dirección de Auditoría Interna.

VIII.- METODOLOGÍA Y EJECUCION LABORAL DE SUPERVISION INTEGRAL.

La revisión se realizó con estricto apego a la normatividad vigente en el periodo que se informa, a las normas generales y procedimientos de auditoría del sector público, así como las normas y procedimientos aplicables a los Servicios de Salud de Sinaloa.

Por lo expuesto, se destaca que con la finalidad de cumplimentar los objetivos se procedió a lo que a continuación se detalla:

1. Promover que en el ejercicio del presupuesto federal, sean consideradas las disposiciones, normas y lineamientos establecidos, que regulen su funcionamiento para evitar desviaciones y dispendios.
2. Promover y lograr la eficiencia del manejo de los recursos financieros, materiales y humanos asignados.
3. Vigilar que las medidas propuestas para subsanar las deficiencias detectadas se implanten oportunamente.
4. Constituir a la Dirección de Auditoría Interna como un elemento determinante para la prevención, detección y corrección de deficiencias en el manejo de los recursos.

IX.- CONCEPTOS SOBRE GESTIÓN Y RESULTADOS:

Para fundamentar los conceptos y opinión realizada, se revisó documentación comprobatoria y justificativa; registros, informes y expedientes conforme a la



normatividad vigente, presentada por las áreas responsables, mediante la información proporcionada se procedió a:

❖ Recursos Materiales

- Verificar inventario de activo fijo, resguardos, bajas, altas, etc.
- Verificar que cuente con las medidas de seguridad pertinentes para salvaguarda y custodia de los bienes.
- Revisar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Verificar la existencia de bitácoras de control del parque vehicular, así como de la maquinaria y equipo.

❖ Recursos Humanos:

- Revisar la Plantilla de personal de base, contrato, pasantes de servicio social, comisionado.
- Revisar los Registros de Asistencia.
- Revisar que los expedientes de personal contengan toda la documentación requerida.
- Verificar condiciones y vigencias de contratos.
- Revisar plantillas autorizadas personal de base, contratos y otros.
- Verificar los controles de asistencia.
- Constatar que los reportes de incidencias sean tramitados oportunamente.

❖ Recursos Financieros:

- Verificar que las cuotas de recuperación por servicios prestados se depositen diariamente
- Verificar que tanto las compras como los gastos efectuados por la Unidad, cumplan con la normatividad establecida para cada caso en relación a lo señalado en el manual de Normas y Procedimientos en materia de Cuotas de Recuperación así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa.

De las diferentes inconsistencias detectadas por la Dirección de Auditoría Interna, durante el proceso de Auditoría realizada a la Unidad Aplicativa, se mantiene en el informe las que a continuación se detallan; habiendo presentado los C. Dr. José María Conde Gámez, en su calidad de Director del Hospital Psiquiátrico de Sinaloa, oficio número 003866 de fecha 04 de Octubre de 2016 dirigido al C.P. Juan Gabriel Beltrán Munguía, en su calidad de Director de Auditoría Interna de los Servicios de Salud de Sinaloa, el cual fue recibido en ésta Dirección de Auditoría Interna el día 05 de Octubre de 2016, mediante los cuales anexan respecto a cada observación, lo siguiente para que sea considerada y tomada en cuenta al momento de elaboración del presente informe:



I.- RECURSOS HUMANOS.

1.- Personas que se encuentran en plantilla de la Unidad y no se relacionan en plantilla proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	DESCRIPCION DEL PUESTO
Reyes Patiño Carolina	M03020 Apoyo Administrativo en Salud A6

En relación a la presente observación manifiesta en el citado oficio, que anexa copia de oficio número 14537 de fecha 15 de julio de 2016 en el cual se le autoriza comisión oficial al Centro de Distribución, motivo por el cual aún esta considerada en la plantilla de esta unidad, por lo que con la información y documentación que anexa **SOLVENTA** la presente observación.

2.- De la supervisión y verificación física efectuada al personal que labora en la unidad, en los turnos matutino y vespertino, se observó que aproximadamente un 35% de la misma no porta su gafete que lo identifique como trabajador de la unidad, el cual debe portarse en el interior de la unidad y en horario de labores, por lo que se incumple con lo estipulado en el capítulo XII, sección segunda (De las obligaciones de los trabajadores), artículo 133, inciso II de las Condiciones Generales de Trabajo.

En relación a la presente observación en el citado oficio anexa copia de Memorándum Circular número 3725 de fecha 27 de septiembre de 2016, dirigido a todo el personal médico, paramédico Administrativo y Afín, emitido por la Lic. Karina Lizbeth Higuera López, Administradora de la unidad auditada, con firma de acuse de recibo del personal que no lo portaban tanto del turna matutino y vespertino, mediante el cual invita al personal a que cumpla con dicha disposición, por lo que con la documentación que anexa **SOLVENTA** la presente observación.

3.- De la supervisión y verificación física efectuada al personal que labora en la unidad, en los turnos matutino y vespertino, se observó que existe personal del área médica, paramédica y administrativo el cual no porta el uniforme que les proporciona la Secretaría que los identifique como trabajadores de la unidad, por lo que se incumple con lo estipulado en el capítulo XII, sección segunda (De las obligaciones de los trabajadores), artículo 133, inciso II de las Condiciones Generales de Trabajo.

En relación a la presente observación anexa en el citado oficio copia de Memorándum circular número 3725 de fecha 27 de septiembre de 2016 para



conocimiento de todo el personal sobre portar su uniforme que los identifica como personal del Hospital Psiquiátrico de Sinaloa, manifestando que se publicó en diferentes lugares del Hospital, para conocimiento de todo el personal, por lo que con la información y documentación que anexa **SOLVENTA** la presente observación.

4.- Verificación de la permanencia y Estancia del Personal en el Centro de Trabajo y en Horario de Labores.

A).- Al verificar la permanencia y estancia del personal en el centro de trabajo y en su horario de labores, no se localizaron las personas que a continuación se relacionan tanto en el turno matutino y vespertino:

TURNO MATUTINO DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 VERIFICACION DE 9:45 A 11:30 HORAS

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CLAVE Y PUESTO	DEPARTAMENTO O AREA DE ADSCRIPCION
Corona Vázquez María Luisa	M02015 Psicólogo Clínico	Área de Psicología

TURNO VESPERTINO DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 VERIFICACION DE 15:30 A 16:30 HORAS

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CLAVE Y PUESTO	DEPARTAMENTO O AREA DE ADSCRIPCION
Aguilar Ortega Abel	M01004 Médico Especialista "A"	Área Técnica

En relación a lo anterior se observa que dichas personas no cumplen con la permanencia en su lugar de trabajo y horario de labores por lo que se incumplen a lo señalado en los artículos 82, del capítulo VIII De la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, 132 fracción VI del capítulo XII De los Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Trabajadores, Sección Primera De los Derechos de los Trabajadores y 133 fracción I de la Sección Segunda De las Obligaciones de los Trabajadores, en relación con el artículo 92 fracción II y III, del capítulo VIII, de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013.



En relación a la presente observación en el citado oficio, en relación a la C. Corona Vázquez María Luisa anexa copia de oficio número 3728 de fecha 27 de septiembre de 2016 mediante el cual solicitó a la Lic. Imelda Inzunza Aguilar Subdirectora de Recursos Humanos de los Servicios de Salud de Sinaloa, documento que ampare licencia sindical y en el caso de Aguilar Ortega Abel anexa copia de memorándum número 3832 de fecha 03 de octubre de 2016 mediante el cual se le notifica a dicha persona descuento por el día 22 de septiembre de 2016 por lo que con la información y documentación que anexa **SOLVENTA** la presente observación.

5.- Al verificar los expedientes de personal, en relación a los profesionales, no cumple con lo señalado en el artículo 10, del Capítulo II De los Requisitos de Admisión y Designación, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013, así como no cumplen con los requisitos académicos señalados en el Catalogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud, como sigue.

A).-Que las personas que a continuación se mencionan, se les cubre sueldo como Médico Especialista A, no contando con la cédula profesional de la especialidad correspondiente, de conformidad al catálogo sectorial de puestos de la Secretaría de Salud, situación que fue verificada en el sistema de validación de cédulas profesionales de la Secretaría de Educación Pública, contando únicamente en su expediente personal con copia de título y cédula profesional de Licenciatura como médico Cirujano.

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	CODIGO Y PUESTO:
Medrano Hernández Ajax	M01004 Médico Especialista "A"
Lomelí Díaz Jesús Ramón	M01004 Médico Especialista "A"

En relación a la presente observación en el citado oficio, respecto al C. Medrano Hernández Ajax anexa copia de constancia de trámite de expedición de cédula profesional de especialidad en Psiquiatría contenida en oficio número ESyTP/1162-16 expedida por la Dra. Blanca Luz Meráz Torres Jefa de Departamento de Educación Superior y Títulos Profesionales de la Secretaría de Educación Pública y Cultura con fecha 30 de septiembre de 2016 y respecto al C. Lomelí Díaz Jesús Ramón anexa copia de talón de cheque ya que percibe sueldo como médico general C, por lo que con la documentación que anexa **SOLVENTA** la presente observación.



B).- Que el personal que a continuación se relaciona se le cubre sueldo de acuerdo al código que se indica, no acreditando el requisito académico correspondiente al citado código que es el título profesional expedido por institución de reconocimiento oficial.

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	CODIGO Y PUESTO:
Chávez Ramírez Jesús	M02091 Químico "A"
De la Cruz Méndez Edith	M02015 Psicólogo Clínico
Olivas Yee Aleida Patricia	M02040 Trabajadora Social en el Área Médica "A"

En relación a la presente observación en el citado oficio, respecto al C. Chávez Ramírez Jesús anexa copia de título y cédula de Licenciado Químico Farmacéutico Biólogo, respecto a la C. De la Cruz Méndez Edit anexa copia de anexa copia de título y cédula profesional de Licenciatura en Psicología y respecto a la C. Olivas Yee Aleida Patricia anexa copia de título profesional de Licenciado en Psicología, por lo que con la documentación que anexa **SOLVENTA** la presente observación.

C).- Que la persona que a continuación se menciona, se le cubre sueldo como auxiliar de enfermería A, no acreditando carrera de enfermería a nivel técnico o estudios del cuarto semestre de la licenciatura en enfermería expedido por Institución de Reconocimiento Oficial, de conformidad al catálogo sectorial de puestos de la Secretaría de Salud.

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	CODIGO Y PUESTO:
Nova Sandoval Gonzalo Alonso	M02036 Auxiliar de Enfermería "A"

En relación a la presente observación en el citado oficio anexa copia de Carta de Pasante en Enfermería expedida en julio de 2007 por la Escuela Superior de Enfermería de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por lo que con la documentación que anexa **SOLVENTA** la presente observación.



6.- Del cotejo efectuado entre la plantilla de personal proporcionada por la unidad aplicativa contra el control de entradas y salidas (resumen individual), se conoció lo siguiente:

A).- Que el personal que a continuación se relaciona, aparece contemplado en la plantilla de personal, pero no se encuentra controlado en el registro de entradas y salidas del personal (reloj checador):

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	CODIGO Y PUESTO:
Corona Vázquez María Luisa	M02015 Psicólogo Clínico

En relación a lo anterior se observa que dicho personal no cumple con lo señalado en el artículo 133 fracción I, en relación con el artículo 83, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013.

En relación a la presente observación en el citado oficio, manifiesta que se solicitó documento que ampare licencia sindical a la C. Imelda Inzunza Aguilar Subdirectora de Recursos Humanos de los Servicios de Salud de Sinaloa, anexando copia de oficio número 3728 de fecha 27 de septiembre de 2016, mediante el cual se hizo dicha solicitud, por lo que con la información y documentación que anexa **SOLVENTA** la presente observación.

7.- De la revisión de los expedientes seleccionados del personal se detectó que no se encuentran integrados con la documentación de admisión requerida, incumpliendo con lo señalado en los Anexos de Requisitos de Admisión de personal conforme lo establece el Manual de Procesos del Departamento de Recursos Humanos, así como en el capítulo número II, de los Requisitos de Admisión y Designación, artículo 9, 10 y 11, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013.

A continuación se detallan ejemplos:

<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCIÓN CÓDIGO</u>	<u>DOCUMENTACIÓN FALTANTE</u>
ACEBO ROMERO MARIA TERESA	M01004 Médico especialista "A"	Compatibilidad de empleo y Constancia de no inhabilitación.
ALVAREZ PARAMO TRANQUILINO	M01004 Médico especialista "A"	Cedula profesional, registro estatal de profesiones, comprobante de domicilio, certificado médico, compatibilidad de empleo y protesta constitucional.
AGUILAR ORTEGA ABEL	M01004 Médico especialista "A"	Registro estatal de profesiones, certificado médico y carta de no antecedentes penales.



<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCIÓN CÓDIGO</u>	<u>DOCUMENTACIÓN FALTANTE</u>
BENITEZ HERNANDEZ JUAN	M01010 Médico especialista "B"	Curriculum vitae, certificado médico, carta de no antecedentes penales, compatibilidad de empleo y protesta constitucional.
CONDE GAMEZ JOSE MARIA	M01004 Médico especialista "A"	Compatibilidad de empleo y protesta constitucional.
LOMELI DIAZ JESUS RAMON	M01004 Médico especialista "A"	Título profesional, cédula de especialidad, registro estatal profesional, compatibilidad de empleo, protesta constitucional y constancia de inhabilitación.
MEDINA MALU	M01004 Médico especialista "A"	Solicitud de empleo, Curriculum vitae, CURP, Registro Federal de Contribuyentes, identificación oficial, comprobante de domicilio, certificado médico, carta de no antecedentes penales, compatibilidad de empleo, protesta constitucional y constancia de no inhabilitación
OROZCO RODRIGUEZ YOLANDA	M01004 Médico especialista "A"	Registro estatal de profesiones, Registro Federal de Contribuyentes, compatibilidad de empleo y protesta constitucional
SALOMON HERNANDEZ OSMANY	M01004 Médico especialista "A"	Solicitud de empleo, cédula profesional, cartilla militar, comprobante de domicilio, compatibilidad de empleo y protesta constitucional.
CRUZ VALENCIA GREGORIO	CF41007 Subdirector médico en hospital	Registro estatal de profesiones y protesta constitucional
ESCAMILLA GONZALEZ SERGIO ANTONIO	M01006 Médico general "A"	Solicitud de empleo, Curriculum vitae, cartilla militar, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio, certificado médico, carta de no antecedentes penales, compatibilidad de empleo y protesta constitucional
LOPEZ FUENTES OFELIA MARGARITA	M01006 Médico general "A"	Solicitud de empleo, carta de no antecedentes penales, compatibilidad de empleo y protesta constitucional
MARTINEZ MORENO JESUS ABEL	M01006 Médico general "A"	Registro estatal de profesiones y constancia de no inhabilitación
PAREDES OSUNA SERGIO	M01006 Médico general "A"	Registro estatal de profesiones, carta de no antecedentes penales, compatibilidad de empleo y protesta constitucional
BAEZA LARES OLGA CECILIA	M02031 Enfermera jefe de servicio	Curriculum vitae, registro estatal de profesiones, Registro Federal de Contribuyentes, certificado médico, carta de no antecedentes penales.
BENITEZ CASTAÑEDA SILVIA ELENA	M02105 Enfermera general titulada "C"	Registro estatal de profesiones, carta de no antecedentes penales, compatibilidad de empleo y protesta constitucional
BORBON ARMENTA MARIA DEL CARMEN	M02105 Enfermera general titulada "C"	Registro estatal de profesiones, compatibilidad de empleo y protesta constitucional
CHAVEZ ACOSTA CESAR	M02107 Enfermera especialista "C"	Registro estatal de profesiones, compatibilidad de empleo, protesta constitucional y constancia de no inhabilitación
CHAVEZ LUNA DINA JUDITH	M02035 Enfermera general titulada "A"	Curriculum vitae, registro estatal de profesiones, Registro Federal de Contribuyentes, certificado médico, carta de no antecedentes penales y protesta



<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCIÓN CÓDIGO</u>	<u>DOCUMENTACIÓN FALTANTE</u>
		constitucional
CARRILLO MACHUCA HUMBERTO	M02105 Enfermera general titulada "C"	Curriculum vitae, registro estatal de profesiones, CURP, Registro Federal de Contribuyentes, certificado médico, carta de no antecedentes penales, protesta constitucional y constancia de no inhabilitación
CORTES GONZALEZ TERESITA DE JESUS	M02031 Enfermera jefe de servicio	Registro estatal de profesiones y protesta constitucional
KONDO VIDACA EDGAR JAVIER	M02105 Enfermera general titulada "C"	Solicitud de empleo, Curriculum vitae, registro estatal de profesiones, cartilla militar, CURP, comprobante de domicilio, acta de nacimiento, certificado médico, carta de no antecedentes penales y protesta constitucional
LOPEZ ESPINOZA CARMEN VIOLETA	M02105 Enfermera general titulada "C"	Registro estatal de profesiones, CURP, protesta constitucional y constancia de no inhabilitación
MAGALLAN LOPEZ ALEJANDRO	Cf41024 Jefe de enfermeras "A"	Curriculum vitae, registro estatal de profesiones, cartilla militar, Registro Federal de Contribuyentes, carta de no antecedentes penales, compatibilidad de empleo, protesta constitucional y constancia de no inhabilitación
MENDIVIL HERNANDEZ AGUSTIN	M02105 Enfermera general titulada "C"	Curriculum vitae, registro estatal de profesiones, cartilla militar, CURP, identificación oficial, carta de no antecedentes penales, protesta constitucional y constancia de no inhabilitación
RAMOS VAZQUEZ SERGIO MARTIN	M02105 Enfermera general titulada "C"	Registro estatal de profesiones, compatibilidad de empleo y protesta constitucional
RODRIGUEZ QUINTERO ALBA FABIOLA	M02031 Enfermera de servicio	Registro estatal de profesiones, Registro Federal de Contribuyentes, certificado médico, carta de no antecedentes penales, compatibilidad de empleo, protesta constitucional y constancia de no inhabilitación
SARMIENTO RIVAS ROSA MARIA	M02105 Enfermera general titulada "C"	Solicitud de empleo, registro estatal de empleo, CURP, carta de no antecedentes penales y protesta constitucional
SARABIA SAMBRANO BEATRIZ DEL CARMEN	M02081 Enfermera general titulada "B"	Registro estatal de profesiones, CURP, compatibilidad de empleo y protesta constitucional
ANGULO ROJAS JESUS GUADALUPE	M02036 Auxiliar de enfermería "A"	Constancia de no inhabilitación
CHAVEZ LUNA PERLA MABEL	M02036 Auxiliar de enfermería "A"	Registro estatal de profesiones, carta de no antecedentes penales, compatibilidad de empleo y protesta constitucional
LOPEZ FELIX CEHILA LILIANA	M02036 Auxiliar de enfermería "A"	Curriculum vitae, registro estatal de profesiones, compatibilidad de empleo y protesta constitucional
MORAILA LOPEZ JESUS AMPARO	M02036 Auxiliar de enfermería "A"	Registro estatal de profesiones, Registro Federal de Contribuyentes, carta de no antecedentes penales, protesta constitucional y constancia de no inhabilitación
RODRIGUEZ MEDINA MIRNA	M02036 Auxiliar de	Solicitud de empleo, Curriculum vitae, registro estatal de profesiones, Registro



<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCIÓN CÓDIGO</u>	<u>DOCUMENTACIÓN FALTANTE</u>
JUDITH	enfermería "A"	Federal de Contribuyentes, carta de no antecedentes penales, compatibilidad de empleo y protesta constitucional
CARO PASANTES MARIA DEL MAR	CF41022 Jefe de psicología clínica	Solicitud de empleo, Curriculum vitae, registro estatal de profesiones, RFC, certificado médico, compatibilidad de empleo y protesta constitucional
DE LA CRUZ MENDEZ EDITH	M02015 Psicólogo clínico	Cédula profesional, título profesional, compatibilidad de empleo y protesta constitucional
FONSECA PEREZ NADIA KARINA	M02015 Psicólogo clínico	Protesta constitucional
LOPEZ ABITIA EVA ANGELINA	M02015 Psicólogo clínico	Título profesional, RFC, compatibilidad de empleo y constancia de no inhabilitación
MADRIGAL GONZALEZ IRMA	M02015 Psicólogo clínico	Registro estatal de profesiones, Registro Federal de Contribuyentes, carta de no antecedentes penales, compatibilidad de empleo y protesta constitucional
SANCHEZ GASTELUM LORENA	M02015 Psicólogo clínico	Compatibilidad de empleo
HIGUERA LOPEZ KARINA LIZBETH	CF1075 Coordinador Paramédico en el área normativa	Registro Federal de Contribuyentes, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales.
MARTINEZ BELTRAN MARIA MIGUELINA	M02110 Profesional en T.S. en área médica	Registro Federal de Contribuyentes, compatibilidad de empleo, protesta constitucional y constancia de no inhabilitación
CHAVEZ RAMIREZ JESUS	M02001 Químico "A"	Registro estatal de profesiones y protesta constitucional
CAMACHO ROBLES ZOILA AIDE	M02040 Trabajadora social en área médica "A"	Solicitud de empleo, Curriculum vitae, acta de nacimiento, certificado médico, carta de no antecedentes penales, compatibilidad de empleo, protesta constitucional y constancia de no inhabilitación
CERVANTES PEREZ BERTHA ALICIA	M02040 Trabajadora social en área médica "A"	Solicitud de empleo, Curriculum vitae, cédula profesional, registro estatal de profesiones, carta de no antecedentes penales y protesta constitucional
CORONEL REYES ANA ISABEL	M02110 Profesional en T.S. en área médica	Curriculum vitae, registro estatal de profesiones, Registro Federal de Contribuyentes, identificación oficial, carta de no antecedentes penales, protesta constitucional y constancia de no inhabilitación
GONZALEZ LEON DIANA ROCIO	M02110 Profesional en T.S. en área médica	Solicitud de empleo, registro estatal de profesiones, CURP, identificación oficial, acta de nacimiento, compatibilidad de empleo y protesta constitucional
ROSAS CORRALES JEANETH KARINA	M02112 Supervisora profesional de T.S.	Solicitud de empleo, Curriculum vitae, registro estatal de profesiones, Registro Federal de Contribuyentes, carta de no antecedentes penales, compatibilidad de empleo y protesta constitucional
SAMANIEGO CAMPAÑA MERIA MARLEN	M02040 Trabajadora social en área médica "A"	Solicitud de empleo, Curriculum vitae, cédula profesional, título profesional, registro estatal de profesiones, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio, acta de nacimiento, certificado médico, carta de no



<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCIÓN CÓDIGO</u>	<u>DOCUMENTACIÓN FALTANTE</u>
		antecedentes penales, compatibilidad de empleo, protesta constitucional y constancia de no inhabilitación
URIAS MEZA MARIA SOFIA	M02110 Profesional en T.S. en área médica "A"	Curriculum vitae, registro estatal de profesiones, Registro Federal de Contribuyentes, certificado médico, carta de no antecedentes penales, protesta constitucional y carta de no inhabilitación

En relación a la presente observación en el citado oficio, anexa copia de memorándums numerados y personalizados con acuse de recibo de cada persona, emitidos por el C. Dr. José María Conde Gámez en su calidad de Director del Hospital Psiquiátrico de Sinaloa, mediante los cuales se les solicita la documentación faltante en su expediente, como medida correctiva, asimismo anexa documentación que a la fecha han entregado, quedando pendiente la relacionada en el cuadro anterior, una vez considerada la que fue proporcionada, asimismo anexa copia de memorándum número 3813 de fecha 30 de septiembre de 2016 a nombre de la C. Gabriela Acosta Rodríguez Jefa de Recursos Humanos con acuse de recibo, mediante el cual se le dan instrucciones para que se realicen en su totalidad los expedientes de personal y en caso de documentación faltante sean solicitados por escrito, por lo que con la documentación que anexa **SOLVENTA** la presente observación.

II.- RECURSOS FINANCIEROS:

A).- CUOTAS DE RECUPERACION.

1.- De la revisión efectuada a los concentrados mensuales de ingresos diarios, para efectos de verificar con qué fecha son depositados los ingresos obtenidos por la unidad aplicativa por concepto de la prestación de servicios médicos asistenciales, en la cuenta de cheques a nombre de Servicios de Salud de Sinaloa, con referencia número HP31 suscrita en HSBC México, que es la cuenta concentradora que utiliza la unidad aplicativa para depositar los ingresos derivados de cuotas de recuperación, se observa que algunos ingresos diarios son depositados en dicha cuenta bancaria dentro de 2, 3, 4 y hasta 5 días posteriores al día que corresponden, no contando con autorización correspondiente, incumpliendo en lo señalado para tal efecto en el numeral 5.1.6.1 del Manual de Normas y procedimientos en materia de Cuotas de Recuperación, a manera de ejemplos se presenta a continuación en los meses que se efectuaron como prueba selectiva:



MARZO DE 2016

INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:
01,02	04
03, 05	08
04, 07	09
08	10
09	11
10, 11, 12, 13, 14, 15	17
16	18
17, 18, 19, 20	28
21, 22, 23, 26, 27, 28	30
29	31
31	04 de abril

MAYO DE 2016

INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:
01, 02	4
03, 04, 05	09
06, 07, 08, 09	11
10, 11	13
12, 13, 14, 15	17
16, 17	19
18	21
19	23
20, 21, 22	24
23	25
24, 25	27
25	27
26	31 y 03 de junio
27, 28, 29	31
30	01 de junio
31	02 de junio

AGOSTO DE 2016

INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:
01	03
02	08
03	08
04	09
05, 06	09
08, 09	11
10	12
11, 12, 13, 14	16
15	17
16	18
17	19
18	22
19, 20, 21	23
22	24
23	25
24	26
25, 26	30
29	31
30	01 de sept.
31	02 de sept.

Se recomienda que los ingresos diarios derivados de servicios médicos asistenciales que obtenga la unidad aplicativa, estos deberán de ser depositados diariamente a la cuenta de cheques que tiene asignada la unidad aplicativa, o en caso contrario más tardar en 24 horas después de elaborado el corte de caja.

En relación a la presente observación en el citado oficio, anexa copia de memorándum número 3814 de fecha 30 de septiembre de 2016 emitido por el Dr.



José María Conde Gámez Director del Hospital Psiquiátrico de Sinaloa, dirigido a nombre de la C. Evangelina Madueño Villapúdua en su calidad de Jefa de Cuotas de Recuperación, mediante el cual se le dan instrucciones que se depositen en forma diaria a más tardar 24 horas después de elaborado el corte de caja para cumplir con lo señalado en el Manual de Normas y Procedimientos en materia de Cuotas de Recuperación, por lo que con la documentación que anexa **SOLVENTA** la presente observación.

2.- De la revisión practicada a la documentación comprobatoria proporcionada por la unidad aplicativa, derivada de los ingresos por servicios médicos asistenciales prestados por dicha unidad, se conoció que obtuvo ingresos subrogados por la prestación de servicios con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con un importe de \$2'243,540.87 y con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con un importe de \$1'259,550.00 durante el período revisado; Asimismo derivado de los convenios celebrados con dichas instituciones públicas y con base a Registros contables y documentación comprobatoria proporcionada por la unidad auditada, se conoció que a la fecha, se encuentran pendientes de pago por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al ejercicio de 2015 un importe de \$1'387,200.00 y por el período de enero a septiembre de 2016 un importe de \$2'243,540.87 que suman un importe de \$3'630,740.87 pendiente de pago del I.M.S.S. y por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado correspondiente al período revisado 2016 un importe de \$611,550.00, cuya integración y análisis se integra a continuación, incumpliendo con lo señalado en cada uno de los convenios celebrados con dichas instituciones con vigencia en los años 2015 y 2016, en lo referente a la cláusula cuarta del convenio sin número del I.M.S.S. y la tercera del convenio número CONV/HRC/D/SA/CRM/002/2016 del I.S.S.S.T.E. "forma de pago".

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO POR EL I.M.S.S. CORRESPONDIENTES A 2015.

No. DE FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE DEL PACIENTE	IMPORTE
39117	29-ene-15	Bryan Collett Rodríguez	43,200.00
39118	29-ene-15	Martha Coronado Piña	34,800.00
39119	29-ene-15	Jahaira Jarelith Gaxiola Luque	38,400.00
39122	29-ene-15	Mirta Nidia Castro López	27,600.00
39124	29-ene-15	Lorena Concepción Millán Niebla	54,000.00
39829	27-feb-15	Elisa Guadalupe Padilla Quintero	37,200.00



No. DE FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE DEL PACIENTE	IMPORTE
40704	31-mar-15	José Agustín Vázquez Contreras	9,600.00
41389	30-abr-15	Carlos Humberto Gabaldon Valdez	24,000.00
42944	29-jun-15	Manuela Martínez Quiñonez	25,200.00
42952	29-jun-15	Jael Corrales Beltrán	12,000.00
43672	30-jul-15	Carmen Alicia Ortiz Lizárraga	20,400.00
43674	30-jul-15	Hugo Antonio Verdugo Chávez	24,000.00
43678	30-jul-15	José Carlos Castillo Cabanillas	7,200.00
43682	30-jul-15	Mario Alberto Solís Noriega	30,000.00
44424	31-ago-15	Héctor Alfredo González Martínez	74,400.00
44431	31-ago-15	Uriela Carina Ortega Estrada	21,600.00
45235	30-sep-15	Martha Coronado Piña	22,800.00
45237	30-sep-15	Jesús Adalberto Medina Chávez	36,000.00
45238	30-sep-15	Ricardo Cazares Cazares	14,400.00
45239	30-sep-15	María de los Ángeles Santiago Santiago	4,800.00
45241	30-sep-15	Olga Bueno García	16,800.00
45242	30-sep-15	Juan Manuel Lachica López	19,200.00
45243	30-sep-15	Sergio Peñuelas Madrid	58,800.00
45244	30-sep-15	Jesús Enrique Jacobo Moreno	9,600.00
45245	30-sep-15	María Oralia Monarrez Aispuro	22,800.00
45246	30-sep-15	Leticia Fabiola Medina Iturrios	25,200.00
45247	30-sep-15	Martha Coronado Piña	25,200.00
45248	30-sep-15	Jorge de Jesús Ceballos Báez	15,600.00
45249	30-sep-15	Carlos Omar Reyes Sánchez	30,000.00
45982	29-oct-15	Antonio Iribe Chávez	19,200.00
46700	27-nov-15	Diego David López Elizalde	14,400.00
46701	27-nov-15	Jesús Arturo Arteaga Santillañez	15,600.00
46702	27-nov-15	Ismael cádenas Medina	28,800.00
46704	27-nov-15	benjamín Jacobo García	24,000.00
46705	27-nov-15	Lizeth Angélica Corrales Sarmiento	15,600.00
46706	27-nov-15	Guillermo Torres Rangel	13,200.00
46707	27-nov-15	Armando Lizárraga Benítez	20,400.00
46708	27-nov-15	Martha Alicia Duarte	16,800.00
46709	27-nov-15	Hilario García Rodríguez	13,200.00
46710	27-nov-15	Víctor Alfonso Acosta Rodríguez	12,000.00
46711	27-nov-15	Yajaira Cristina Guerrero Carvajal	24,000.00
46712	27-nov-15	Lizeth Zavala Montoya	31,200.00
46713	27-nov-15	Alma Rosa Duran	31,200.00
46738	30-nov-15	Rebeca Ruiz Pérez	44,400.00
46739	30-nov-15	María Esther Montes Quintero	12,000.00
46817	02-dic-15	Carmen Aida Hernández Gámez	24,000.00
46855	03-dic-15	Guadalupe Inzunza Flores	9,600.00



No. DE FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE DEL PACIENTE	IMPORTE
46890	04-dic-15	Jesús Ermida Angulo Chávez	36,000.00
47042	10-dic-15	Alma Patricia Luque Ramírez	94,800.00
46942	07-dic-15	Fabiola Sánchez Castelo	30,000.00
46944	07-dic-15	Mario Arce Medina	27,600.00
46970	08-dic-15	Magnolia Acosta Camacho	14,400.00
47024	09-dic-15	Alfredo Rodríguez Meza	16,800.00
47047	10-dic-15	Alma Patricia Luque Ramírez	13,200.00
S U M A			1,387,200.00

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO POR EL I.M.S.S. CORRESPONDIENTES A 2016.

No. DE FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE DEL PACIENTE	IMPORTE
51792	27-jun-16	Ildelisa Quintero Arredondo	15,345.22
51793	27-jun-16	Bricia Yolanda Lugo Parra	14,180.22
51794	27-jun-16	Aldo Sandokan Aguilar Valenzuela	18,882.22
51795	27-jun-16	Omar Buelna Peñuelas	30,882.22
51796	27-jun-16	Karla Paola Fernández Verdugo	8,180.22
51797	27-jun-16	Erlene Karime Cortez Benítez	9,550.39
51798	27-jun-16	Jorge Hernández López	50,082.22
51799	27-jun-16	José Francisco Lugo Angulo	7,052.39
51800	27-jun-16	Diego Mendoza Domínguez	25,052.39
51801	27-jun-16	Edith Catalina Camacho Rocha	34,970.39
51802	27-jun-16	Carolina Osuna Carrillo	27,550.39
51803	27-jun-16	María Loreto Ruiz Esceberre	9,282.22
51804	27-jun-16	Josefina Tapia González	7,052.39
51805	27-jun-16	Rigoberto Payan Quintero	16,652.39
51806	27-jun-16	Jaudiel Terán Moreno	12,434.78
51807	27-jun-16	Dorevely Michelle López Espinoza	16,800.00
51808	27-jun-16	José Guadalupe Padilla Valdivia	22,800.00
51809	27-jun-16	Enrique Pérez Moreno	18,000.00
51810	27-jun-16	Leticia González Robles	9,600.00
51811	27-jun-16	Irene Montoya López	20,400.00
51812	27-jun-16	Teresita de Jesús Morales Becerra	27,600.00
51813	27-jun-16	Elisa Guadalupe Padilla Quintero	52,800.00
51814	27-jun-16	Pavel Arnulfo Ontiveros Picos	6,000.00
51815	27-jun-16	Martha Rocha González	25,200.00
51816	27-jun-16	Teófila Sánchez Meza	32,400.00
51817	27-jun-16	Andrei Alejandro Zavala Bojórquez	13,200.00
51818	27-jun-16	Marco Fabricio Zavala Armenta	26,400.00



No. DE FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE DEL PACIENTE	IMPORTE
51819	27-jun-16	Marilyn Ramírez Álvarez	2,400.00
51820	27-jun-16	Luis Enrique Cota Gastelum	33,600.00
51821	27-jun-16	Uriel Trinidad Amador Zepeda	27,600.00
51822	27-jun-16	Diana Lizeth Ramírez Sánchez	10,800.00
51823	27-jun-16	Yajaira Cristina Guerrero Carvajal	24,000.00
51824	27-jun-16	Alexis Fabián Villegas Chávez	16,800.00
51825	27-jun-16	Julia Corrales Quintero	36,000.00
51826	27-jun-16	Lorena Concepción Millán Niebla	26,400.00
51827	27-jun-16	Hade Virgyne Velázquez López	15,600.00
51828	27-jun-16	Alma Rosa Duran	30,000.00
51829	27-jun-16	Dorevely Michelle López Espinoza	13,200.00
51830	27-jun-16	Rigoberto López Verdugo	25,200.00
51831	27-jun-16	José Israel López Valenzuela	32,400.00
51832	27-jun-16	Sergio Peñuelas Madrid	39,600.00
51833	27-jun-16	Gabriel Ortiz Alfonso	27,600.00
51834	27-jun-16	Diareli Ceballos García	15,600.00
51835	27-jun-16	Lorena Concepción Millán Niebla	42,000.00
51836	27-jun-16	Ana Teresa Valle García	16,800.00
51837	27-jun-16	Jesús Tomas Benítez Montaño	14,400.00
51838	27-jun-16	Marco Antonio Ojeda Machado	70,800.00
51839	27-jun-16	Jennifer Angulo Urías	20,400.00
51840	27-jun-16	Margarita Flores Mena	21,600.00
51841	27-jun-16	Gabriela Guadalupe Camacho Félix	19,200.00
51842	27-jun-16	Elsa Aida Ceceña Torres	13,200.00
51843	27-jun-16	Rubí Cuahua García	32,400.00
51844	27-jun-16	Fabiola Duarte Sañudo	15,600.00
51845	27-jun-16	Ziomara Judith Rivas López	16,800.00
51846	27-jun-16	Pedro Enrique Flores Rodríguez	62,400.00
51847	27-jun-16	Nubia Karina Ibarra López	12,000.00
51848	27-jun-16	Guillermo García Rubio	27,600.00
51849	27-jun-16	José Guadalupe Padilla Valdivia	10,800.00
51850	27-jun-16	José Clemente Duarte López	37,200.00
51851	27-jun-16	Carmen Aida Hernández Gámez	31,200.00
51852	27-jun-16	Alma Cecilia Rodríguez Trujillo	25,200.00
51853	27-jun-16	Dulce María Rubio González	12,000.00
51854	27-jun-16	Verónica Castro Fernández	7,200.00
51855	27-jun-16	José Luis Izaguirre Peña	34,800.00
S U M A			2,235,540.87



FACTURAS PENDIENTES DE PAGO POR EL I.S.S.S.T.E. CORRESPONDIENTES A 2016.

No. DE FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE DEL PACIENTE	IMPORTE
51116	31-may-16	Antúnez Moreno Edgar Arturo	18,900.00
51117	31-may-16	José Enrique Soto Morales	33,750.00
51120	31-may-16	Angélica Tamayo Álvarez	9,450.00
51124	31-may-16	Andrés Gamaliel Soto Juan	5,400.00
51129	31-may-16	Manuel Adrián Palma Almeida	8,100.00
51134	31-may-16	Elvia Soledad Padilla Padilla	17,550.00
53032	19-ago-16	Beltrán Román María De Jesús	10,800.00
53033	19-ago-16	Yolanda Olvera Valdez	13,500.00
53034	19-ago-16	Edgar Villegas Gámez	35,100.00
53035	19-ago-16	María Marcela Ríos Barraza	59,400.00
53036	19-ago-16	María Angélica Velázquez García	9,450.00
53037	19-ago-16	Blanca Beatriz Meza Sánchez	32,400.00
53038	19-ago-16	Heriberto Sainz Mendía	33,750.00
53039	19-ago-16	Daniela Cecilia López Quiñonez	10,800.00
53040	19-ago-16	Marcela Padilla Mendoza	72,900.00
53839	15-sept-16	Erendida Heredia Núñez	18,900.00
53840	15-sept-16	Celida Aldana Limón	20,250.00
53841	15-sept-16	Silvia Huizar Valenzuela	25,650.00
52842	15-sept-16	Edgar Arturo Antúnez Moreno	139,050.00
53843	15-sept-16	Loya Bernal Roberto	24,300.00
53844	15-sept-16	Laura Patricia Naranjo Barajas	12,150.00
S U M A			611,550.00

Por lo que se recomienda se lleven a cabo las gestiones necesarias y correspondientes ante las instituciones ya señaladas a efecto de que se cumpla con el pago correspondiente de las facturas relacionadas anteriormente ya que las mismas se encuentran con bastante antigüedad de su expedición y presentadas para su pago, por lo que se encuentran desfasadas en su pago de acuerdo a las cláusulas de "forma de pago" antes señaladas de conformidad a los convenios de servicios subrogados celebrados con dichas instituciones, ya que se requieren de recursos financieros para su buen funcionamiento y de esa manera darle el seguimiento correspondiente.



En relación a la presente observación en el citado oficio, informa que se emitió oficio número 003709 de fecha 26 de septiembre de 2016 y oficio número 3861 de fecha 04 de octubre de 2016, solicitando el pago correspondiente a los años antes mencionados, asimismo que se realizó una visita con el Dr. José Luis Ahuja Navarro, Jefe de Prestaciones Médicas del I.M.S.S., con el fin de gestionar el pronto pago, quedando el compromiso verbal de realizar pronto el pago, anexando copia de los oficios antes señalados, por lo que con la información y documentación que anexa **SOLVENTA** la presente observación.

3.- De la revisión efectuada al libro de bancos y estados de cuenta bancarios de la cuenta número 4031052962 suscrita en HSBC México, S.A. a nombre de Servicios de Salud de Sinaloa que es la cuenta que utiliza la unidad auditada para cuotas de recuperación, se conoció que en dicha cuenta son depositados los ingresos subrogados del Issste de lo cual se observa que los mismos ingresos depositados en dicha cuenta por este concepto son transferidos como depósito a la cuenta concentradora de cuotas de recuperación a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa mediante cheques en forma desfasada, tal y como se presenta a continuación:

FECHA EN QUE SE DEPOSITÓ EL INGRESO SUBROGADO EN LA CUENTA 4031052962 DE HSBC QUE SE LLEVA EN LA UNIDAD AUDITADA.	FECHA EN QUE SE RETIRO EL DINERO DE LA CUENTA 4031052962, PARA DEPOSITO EN LA CUENTA CONCENTARDORA HSBC DE CUOTAS DE RECUPERACION DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS.
10-02-2016 Depósito de servicios subrogados ISSSTE \$152,100.00 05-04-2016 Depósito de servicios subrogados ISSSTE \$ 1'107,600.00	25-04-2016 Retiro de dinero de la cuenta 4031052962 mediante cheque No. 0010587 de fecha 20/04/2016 para depósito en la cuenta concentradora como pago de servicios subrogados ISSSTE 2016 \$ 1'253,200.00. 25/05/2016 retiro de dinero de la cuenta 4031052962 mediante cheque No. 0010620 de fecha 24/05/2016 para depósito en la cuenta concentradora como pago de servicios subrogados ISSSTE 2016 \$ 6,500.00.
21-06-2016 Depósito de servicios Subrogados ISSSTE \$ 648,000.00	22-08-2016 Retiro de dinero de la cuenta 4031052962 mediante cheque No. 0010654, de fecha 22/08/2016 para depósito en la cuenta concentradora como pago de servicios subrogados ISSSTE 2016 \$ 648,000.00

Por lo que se recomienda que cuando se reciba dinero en la cuenta de cuotas de recuperación de la unidad auditada y que corresponda a ingresos por servicios



subrogados, estos sean transferidos y depositados a la brevedad posible a la cuenta concentradora de cuotas de recuperación, asimismo lo referente a la elaboración de las conciliaciones bancarias, estas se encuentren actualizadas ya que en las mismas se reflejan este tipo de movimientos, así como también ponerse en contacto con la institución para que les informen la fecha en que se efectúan este tipo de depósitos.

En relación a la presente observación en el citado oficio, informa que se han emitido instrucciones a la C. Evangelina Madueño Villapudua, Jefa de Cuotas de Recuperación, mediante memorándum número 3814 de fecha 30 de septiembre de 2016, con acuse de recibo, mediante el cual el C. José María Conde Gámez Director del Hospital Psiquiátrico de Sinaloa le dan instrucciones que en cuanto se reciban ingresos por éste concepto, de inmediato se elabore el cheque para depósito a la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación, del cual se anexa copia, por lo que con la información y documentación que anexa, **SOLVENTA** la presente observación.

4.- De la revisión practicada a las conciliaciones bancarias de la cuenta de cheques número 04018899054 suscrita en HSBC México, S.A. a nombre de Servicios de Salud de Sinaloa mediante la cual controla el Presupuesto Federal, correspondiente al mes de agosto de 2016, se observa que existen cheques en tránsito con una antigüedad considerable, por lo que se incumple con lo establecido en el artículo 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a continuación se detallan:

No. DE CHEQUE	DE FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE
4816	17/07/2014	Cesar Andrés Heras López	\$ 660.00
5043	11/12/2014	Ofilleva, S.A. de C.V.	2,004.41
5277	23/02/2015	Verdugo Rochín Alondra Carolina	2,400.00
5444	07/05/2015	Telefonía por cable	695.00
5859	25/11/2015	Miriam Marcela Rabelo Fuentes	1,392.00



No. DE CHEQUE	DE FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE
5915	15/12/2015	Torres Lemus Julián Lennon	1,300.00
5975	30/12/2015	Eleazar Humberto Diaz Espinoza	290.00

Se recomienda verificar las conciliaciones bancarias y no permitir la acumulación de cheques con antigüedad mayor de seis meses para tener el saldo en libros y banco actualizado, recomendando también se realicen las gestiones necesarias documentalmente ante el banco correspondiente para la cancelación de los mismos así como registrar los asientos contables correspondientes.

En relación a la presente observación en el citado oficio, anexa copia de cancelación de cheques originales números 4816, 5043, 5277, 5859, 5975 asimismo anexa copia de oficio número 3783, de fecha 29 de septiembre de 2016 dirigido al Banco HSBC México, S.A. mediante el cual le comunica el Dr. José María Conde Gámez Director de la unidad auditada, solicita realizar la cancelación de los cheques números 5444 y 5915 de fecha 07/05/2015 y 15/12/2015 respectivamente, expedidos de la cuenta No. 4018899054 a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, por lo que con la información y documentación que anexa SOLVENTA la presente observación.

III.- RECURSOS MATERIALES

A).- ACTIVO FIJO.

1.- De la verificación efectuada a la relación de bienes de activo fijo asignados a la unidad aplicativa y que fue proporcionada por el Departamento de Activo Fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa, se conoció de acuerdo a la prueba selectiva que se llevó a cabo de los bienes de activo fijo con un costo superior de \$20,000.00 pesos, en base a la relación de activos asignados a la unidad auditada, se llevó a cabo su verificación física en las instalaciones de la unidad aplicativa, conociéndose respecto a dicha prueba selectiva de 55 activos, se observa lo siguiente:



a).- Que 11 (once) bienes de activo fijo no cuentan para su identificación con el número de inventario adherido al bien (código de barras) mediante el cual es controlado por el Departamento de Activo Fijo, mismos que fueron localizados por las características de los bienes como lo son: Descripción, Marca, Modelo o número de serie; los cuales se relacionan a continuación:

CLAVE DE ACTIVO	NUM. DE INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	NO. SERIE
00299682	25IV 153000272715	EQUIPO DE TERAPIA ELECTROCONVULSIVA	MECTA	SPECTRUM 5000 Q	12594
00232627	25IV 153000239413	CARRO DE MERGENCIA, CARRO ROJO 4/5 CON CAJONES CON CERRADURA GENERAL, DIVISIONES Y AL MENOS 100 CANDADOS SERIADOS, RUEDAS ANTIESTATICAS GITATORIAS DE 5 PULGADAS	ADVANCED		
00190442	25IV 153000277716	AUTOMOVIL TIPO URVAN 9 PASAJEROS CON AIRE ACONDICIONADO TRANSMISION MANUAL CON DIRECCION HIDRAULICA	NISSAN	2008	JN1AE56S08X000811
00249473	25IV 153000244913	LAVADORA INDUSTRIAL CAP. 60 LBS CON MICROPROCESADOR	B&C	HE-60	
00214244	25IV 153000232612	SECADORA INDUSTRIAL PARA 30 KG		ADG758V	550544
00190427	25IV 153000188908	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CON CAPACIDAD DE 12.5 TON (150000 BTU/HR) 220 VOLTS. 3 FACES 60 HZ	YORK	DM150C00AZZZ4	NOM7448706
00254915	25IV 153000244213	ELECTROCARDIOGRAFO DE 3 CANALES INTERPRETATIVO CON PANTALLA LCD, ESTAR INTERNACIONAL PARA ELECTROCARDIOGRAFOS DIGITALES DE ESPECIFICAR LA PRECISION Y FILTRO DIGITAL DE RENDIMIENTO,	ADVANCED		U310A226008
00188419	25IV 153000278416	SERVIDOR TIPO RACK HP PROLIANT, PROCESADOR DUAL-CORE 64 BITS, 2.33 GHZ, 1333 FSB, 4MB, 2 GB EN RAM, CON TARJETA DE RED HP HOT PLUG FAN, MONITOR LCD DE 17", ANTIVIRUS MCAFEE TOTAL PROTECCION 2007 MOCROSO TWINDOWS 2003 ESTANTAR EDITION CON 5 CAL.	HP	ML-370	USE704N43Q
00232628	25IV 153000239513	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE PEDESTAL, 10.4 PULGADAS, MEDICION DE FC,FR,TEMP, PRESION NO INVASIVA, SA02M, 2 BRAZALETES ADULTO, MONITOREO ADULTO	ADVANCED		



00235062	25IV 153000240913	CAMILLA DE TRASLADO CON BARANDALES CON POSICIONES, ESTRUCTURA DE ACERO, ALGTURA RAGULAR MEDIANTE SISTEMA DE BOMBA HIDRAULICA, ACCIONADO A PEDAL			
00274716	25IV 153000257314	REFRIGERADOR R-36 2 PUERTAS	TORREY	R-36	J13000091

En relación a la presente observación en el citado oficio, manifiesta que se emitió oficio número 3730 de fecha 26 de septiembre de 2016 a nombre de la Lic. Celenne Judith Mariscal de Dios Subdirectora de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Sinaloa y con atención al Lic. Juan Luis Gaxiola Félix Jefe del Departamento de Activo Fijo, con acuse de recibo, mediante el cual se solicitan dichas etiquetas, del cual se anexa copia, por lo que con la información y documentación que anexa, **SOLVENTA** la presente observación.

b).- Asimismo que 1 (un) bien de Activo Fijo se encuentra cargado a la unidad auditada por el departamento de Activo Fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa y no fue localizado en las instalaciones de la unidad applicativa auditada, el cual se relaciona a continuación:

Clave Activo	Num. Inventario	Descripción Bien	Marca	Modelo	Serie
00299835	25IV 153000278316	VEHICULO TRANSMISION MANUAL TIPO TIIDA SEDAN SENSE MOTOR 1.8 4 CILINDROS, MOD: 2015	NISSAN	2015	3N1BC1AS8FK222117

En relación a la presente observación en el citado oficio, informa que se solicitó a la Lic. Celenna Judith Mariscal de Dios, Subdirectora de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Sinaloa y con atención al Lic. Juan Luis Gaxiola Félix, Jefe del Departamento de Activo Fijo, para que dicho vehículo se reubique ya que no se cuenta con el mismo en la unidad hospitalaria, dicha solicitud se realizó mediante oficio número 3729 de fecha 26 de septiembre de 2016, del cual se anexa copia, por lo que con la información y documentación que anexa **SOLVENTA** la presente observación.

c).- Que los 43 (cuarenta y tres) bienes de Activo Fijo restantes si fueron localizados en las instalaciones de la unidad y cuentan para su identificación con el código de Barras.

d).- Asimismo en el recorrido de la verificación física de los activos seleccionados, se localizó 1(un) vehículo el cual no se encuentra cargado a la unidad auditada por



el departamento de activo fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa, mismo que se relaciona a continuación:

DESCRIPCION DEL BIEN:	MARCA	MODELO	No. DE SERIE	PLACAS
VEHICULO TRANSMISION AUTOMATICA TIPO TIIDA SEDAN SENSE MOTOR 1.8, 4 CILINDROS, MOD: 2015	NISSAN	2015	3N1BC1ASXFK191209	VPJ7585

En relación a la presente observación en el citado oficio, informa que mediante oficio número 3729 de fecha 27 de septiembre de 2016, a nombre de la Lic. Celenne Judith Mariscal de Dios, Subdirectora de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Sinaloa y con atención al Lic. Juan Luis Gaxiola Félix, Jefe del departamento de Activo Fijo, donde se solicitó que se cargara a este Hospital Psiquiátrico de Sinaloa vehículo que se encuentra en ésta unidad al servicio consistente en un vehículo marca Nissan modelo 2015 con serie 3N1BC1ASXFK191209 Transmisión automática tipo tida sedan sense motor 1.8, 4 cilindros, mismo que al no estar controlado por dicho departamento no contiene la clave del bien ni el número de inventario (código de barras) de dicho documento anexa copia, por lo que con la información y documentación que anexa, **SOLVENTA** la presente observación.

B).- ALMACEN.

De la revisión efectuada se observa que la persona encargada de Almacén, lleva un control mediante equipo electrónico, en el cual alimenta las entradas de los insumos y materiales con la factura de compra y las salidas de los mismos mediante órdenes de salida de almacén autorizado por cada uno de los departamentos requirentes, emitiendo relación de las existencias, mismas que en forma selectiva de ciertos insumos y materiales fueron verificados físicamente resultando en algunos casos diferencias mínimas, por lo que se recomienda efectuar ocasionalmente inventarios físicos en forma selectiva de algunos productos e insumos y cotejarlos con la información que emite el sistema de cómputo para efectos de su cotejo, ya que la información que emite el sistema de cómputo es de suma importancia para la toma de decisiones, asimismo es bueno saber el consumo que se tiene por tipo de departamentos.

RECOMENDACIÓN.- realizar por parte de la unidad auditada cuando menos una vez al año inventario físico de los bienes con que cuenta la unidad auditada, relacionando en dicho inventario físico la marca, modelo y número de serie de cada bien para su plena identificación y actualización de datos, mismo que deberá de hacerse del conocimiento al departamento de Activo Fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa para que se capture la información referente a la marca, modelo y



número de serie que en la mayor parte de bienes no cuentan con dicha información, así como para detectar con que bienes de activo fijo cuenta la unidad auditada en condiciones de uso y cuales se encuentran en desuso de los cuales solicitaran al área de activo fijo el procedimiento de baja para su destino final, que bienes cuentan con número de inventario (Código de barras) para su identificación y de los que no cuenten solicitarlos a dicho departamento; tales situaciones así como los oficios correspondientes formaran parte del acta de cierre de inventario de activo fijo que se encuentra físicamente en las instalaciones de la unidad a efecto de que se proceda a su conciliación para realizar los movimientos de altas, bajas, reubicaciones o cambios de adscripción que se requieran y actualización del inventario asignado a esta unidad aplicativa; que todo bien de activo que salga de las instalaciones de la unidad se elabore la orden de salida debidamente requisitada; que se elaboren y firmen los resguardos internos de los bienes asignados a la unidad auditada; que el personal que labora en la unidad cumpla con portar el gafete y el uniforme oficial en las instalaciones de la misma y en su horario de trabajo, que se cumpla con lo señalado en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en cuanto a los retardos menores, mayores, omisión de entradas, salidas del personal así como de no exceder de seis horas en un mes de calendario mediante pases de salida y que éstos no podrán exceder de dos horas continuas; Que los expedientes del personal adscrito al hospital se encuentren integrados con la documentación requerida; Que en el caso de los ingresos subrogados con instituciones oficiales estos se cumplan respecto al pago de los servicios estipulado en las cláusulas de “forma de pago”; Que los ingresos que sean depositados por éstos servicios en la cuenta de la unidad hospitalaria, éstos sean transferidos a la brevedad a la cuenta concentradora de cuotas de recuperación; que los ingresos obtenidos por el hospital derivados de servicios médicos prestados, estos sean depositados a la cuenta concentradora de cuotas de recuperación de conformidad al Manual de Normas y Procedimientos en materia de Cuotas de Recuperación.

X.-CONCLUSIÓN GENERAL.-

Como resultado del análisis documental, derivado de la auditoría, se detectan algunas deficiencias administrativas por lo que resulta importante implementar medidas de control, conforme a los criterios de economía, eficiencia y transparencia en el manejo y aplicación de los recursos, para ello se le sugiere; analizar y considerar las observaciones y recomendaciones que se hacen en el presente documento, con el fin de que se subsanen, se aclaren, se justifique y se realicen las acciones correctivas, por lo que en lo sucesivo se deberán implementar medidas de control preventivas, que permitan que el ejercicio de los recursos se refleje de una manera ordenada, transparente y de conformidad a los lineamientos establecidos para tal efecto, así como el personal que labora en esa Unidad y el Activo Fijo con que se cuente, se controle de una manera documentada, ordenada y transparente.



XII.-CIERRE Y FIRMAS.

La Dirección de Auditoría Interna, espera que este informe, contribuya al mejoramiento continuo de la unidad de salud y con ello a la eficiente administración de los recursos públicos; lo cual redundará en la consecución de una mejor calidad de trabajo en equipo.

La presente no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas que pudieran llegarse a determinar con posterioridad. Esta dirección realizará supervisión de seguimiento una vez cumplido con los requerimientos de registros, planeación, organización y control favorable y funcional a fin de salvaguardar legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el manejo de los recursos a su cargo.

Se formaliza el presente informe final en las instalaciones de la Dirección de Auditoría Interna, sito en calle Cerro Montebello Oriente número 150, Colonia Montebello, en Culiacán de Rosales, Culiacán, Sinaloa a las 15:00 horas del día 05 del mes de Octubre del 2016.

POR EL HOSPITAL PSIQUIATRICO DE SINALOA

Director

Administrador

Dr. José María Conde Gámez

Lic. Karina Lizbeth Higuera López

POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Director de Auditoría Interna

Auditor Interno

C.P. Juan Gabriel Beltrán Munguía

C.P. Miguel Angel Olivas Madrid

*recibido
06/10/16
Dr. José María Conde Gámez
Director*